



**FUNDACION AUTONOMA PARA  
EL DESARROLLO COLOMBIANO  
FUNADEC**

**POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS  
PERSONALES PARA EMPLEADOS**

## **INFORMACIÓN DE CONTACTO:**

**Nombre:** Fundación Autónoma Para El Desarrollo Colombiano – FUNADEC

**Razón social:** FUNDACION AUTONOMA PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO (FUNADEC)

**Domicilio:** Sincelejo, Sucre

**Dirección:** Carrera 18 # 23-40 Edificio Caja Agraria Oficina 505, Sincelejo, Sucre.

**Dirección web:** [www.fundacionfunadec.com](http://www.fundacionfunadec.com)

**Correo Electrónico:** [contacto@fundacionfunadec.com](mailto:contacto@fundacionfunadec.com)

**Teléfono:** 320 553 65 54

## **POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES PARA EMPLEADOS O ASPIRANTES:**

En cumplimiento del Decreto 1377 de 2013 el cual reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, la que a su vez contiene en su objeto el desarrollo del derecho constitucional de todas las personas a conocer, actualizar y rectificar informaciones recogidas sobre ellas en bases de datos o archivos, FUNADEC (Fundación Autónoma Para El Desarrollo Colombiano) publica el presente documento a disposición de los titulares de la información contenida en sus bases de datos.

En este documento se presentan las políticas de tratamiento de datos personales para los empleados o aspirantes de FUNADEC.

Para efectos del presente documento FUNADEC se considera como responsable de realizar tratamiento sobre datos personales de sus empleados o aspirantes.

## **DEFINICIONES CLAVE PARA LA LECTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO:**

En pos de brindar en este documento una información clara y contextualizada, se comparten definiciones relevantes contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013. Para efectos de evitar malinterpretaciones, se consignarán las definiciones textualmente como son expresadas en su fuente de origen.

**Autorización:** *“Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales;”*

**Base de Datos:** *“Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;”*

**Dato personal:** *“Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables;”*

**Encargado del Tratamiento:** *“Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento;”*

**Responsable del Tratamiento:** *“Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos;”*

**Transferencia:** *“La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.”*

**Transmisión:** *“Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.”*

## **PRINCIPIOS:**

FUNADEC, en calidad de responsable y/o encargado de tratamiento de datos personales, debe acoger e integrar a sus propios procesos las medidas necesarias para operar según los principios dispuestos por la Ley 1581 de 2012, los cuales se exponen de manera textual para evitar interpretaciones erróneas sobre los mismos.

**Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** *“El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;”*

**Principio de finalidad:** *“El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;”*

**Principio de libertad:** *“El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;”*

**Principio de veracidad o calidad:** *“La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;”*

**Principio de transparencia:** *“En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;”*

**Principio de acceso y circulación restringida:** *“El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley;”*

*Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;”*

**Principio de seguridad:** *“La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;”*

**Principio de confidencialidad:** *“Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.”*

## **DERECHOS DEL TITULAR SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS Y ARCHIVOS DE FUNADEC:**

Acorde al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los empleados o aspirantes de FUNADEC, considerados titulares de la información, tienen los siguientes derechos los cuales FUNADEC debe garantizar en caso que realice tratamiento de datos personales de sus empleados o aspirantes:

*“a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado;*

*b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley;*

*c) Ser informado por el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;*

*d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;*

*e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el Responsable o Encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución;*

*f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.”*



## **DEBERES DE FUNADEC COMO RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento con la Ley 1581 de 2012, cuando FUNADEC actúe como responsable del tratamiento de datos personales reconoce los deberes dispuestos en dicha Ley, los cuales se comparten de manera textual para evitar interpretaciones erróneas sobre los mismos.

- “a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;*
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular;*
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;*
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;*
- e) Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;*
- f) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada;*
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento;*
- h) Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley;*
- i) Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular;*
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley;*
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos;*
- l) Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo;*

m) *Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos;*

n) *Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.*

o) *Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio."*

## **DEBERES DE FUNADEC COMO ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, cuando FUNADEC actúe como encargado del tratamiento de datos personales reconoce los deberes dispuestos en dicha Ley, los cuales se comparten de manera textual para evitar interpretaciones erróneas sobre los mismos.

*"a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;*

*b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;*

*c) Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley;*

*d) Actualizar la información reportada por los Responsables del Tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo;*

*e) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley;*

*f) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y, en especial, para la atención de consultas y reclamos por parte de los Titulares;*

*g) Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en la presente ley;*

*h) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal;*

*i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;*

*j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella;*

k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares;

l) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.”

## **TRATAMIENTO AL CUAL SON SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:**

FUNADEC (Fundación Autónoma Para El Desarrollo Colombiano) recopila, almacena, actualiza y utiliza los datos suministrados directamente de sus empleados o aspirantes, quienes son considerados los titulares de dicha información y suministran la misma de manera completamente voluntaria y consciente del propósito de dicha información, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales celebradas entre FUNADEC y sus empleados o aspirantes; para llevar a cabo procesos administrativos previos, durante o posteriores a la celebración de contratos entre la entidad y sus empleados o aspirantes; para contactar a sus empleados o aspirantes en consecuencia de novedades en la relación contractual vigente o pasada e incluso potencial entre ambas partes; para el registro de la contabilidad de FUNADEC y soportar su operación acorde a las leyes que apliquen para la entidad; para llevar a cabo las tareas necesarias que garanticen el cumplimiento de cualquier normativa vigente que aplique a FUNADEC.

## **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Los empleados o aspirantes, como titulares de sus datos personales, suministran de manera directa, consciente y voluntaria sus datos personales a FUNADEC, autorizando en el momento de la entrega de la información a FUNADEC para tratar sus datos personales con las finalidades descritas en el presente documento, sin lugar a equivocaciones sobre el tratamiento que hará FUNADEC a sus datos personales. Debido a las finalidades del tratamiento de datos personales, es posible que FUNADEC comparta los datos personales de sus empleados o aspirantes con proveedores de servicio necesarios para el cumplimiento de las finalidades descritas anteriormente, incluyendo pero sin limitarse a (siempre y cuando sea para el cumplimiento de las finalidades descritas anteriormente) profesionales expertos relacionados con el cumplimiento del objeto de los contratos celebrados entre FUNADEC y sus empleados o aspirantes, auxiliares administrativos, auxiliares financieros, personas naturales o jurídicas contratadas por FUNADEC para el cumplimiento de los contratos celebrados entre FUNADEC y sus empleados o aspirantes, personas naturales o jurídicas contratadas por FUNADEC para dar cumplimiento a trámites administrativos necesarios (consecuencia de la relación contractual entre FUNADEC y sus empleados o aspirantes) para cumplir con la normativa vigente que aplique a FUNADEC, así como las entidades de control y demás facultadas por la ley vigente para auditar la información tratada por FUNADEC.

FUNADEC no realiza tratamiento de datos personales de menores de edad en el caso de sus Archivos y bases de datos de empleados o aspirantes.



## **INFORMACIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS RELACIONADOS CON EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:**

Los empleados o aspirantes de FUNADEC (Fundación Autónoma Para el Desarrollo Colombiano) como titulares de su información personal pueden ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización, entendiendo como área responsable de garantizar dichos derechos al interior de FUNADEC el área de Gerencia.

## **PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN:**

Los empleados o aspirantes de FUNADEC, en calidad de titulares de sus datos personales, pueden realizar la solicitud para conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización a través de 2 canales relacionados directamente con la interacción ordinaria entre FUNADEC y sus empleados o aspirantes.

- **Por correspondencia:** los empleados o aspirantes de FUNADEC, como titulares de la información, pueden enviar una solicitud por escrito, acompañada de un soporte documental que valide la identidad del solicitante como titular de la documentación. La solicitud debe ir dirigida al área de Gerencia y debe especificar la naturaleza de la misma, relacionando el oficio con el tratamiento de datos personales del titular realizado por FUNADEC. Dicho oficio escrito debe enviarse a la dirección: Carrera 18 # 23-40 Edificio Caja Agraria Oficina 505, Sincelejo, Sucre.
- **Atención Presencial:** Los empleados o aspirantes de FUNADEC, como titulares de la información, pueden realizar la solicitud en cuestión presencialmente en la oficina situada en la siguiente dirección: Carrera 18 # 23-40 Edificio Caja Agraria Oficina 505, Sincelejo, Sucre. Los empleados o aspirantes deben identificarse de manera debida como titulares de la información ante el área de Gerencia o el área de Recepción, donde se llenará un formato con el detalle de la solicitud relacionada con el tratamiento de sus datos personales por parte de FUNADEC. Del formato diligenciado, se generarán 2 copias, una para el titular y otra para FUNADEC.

Luego de recibida la solicitud, FUNADEC contará con los siguientes plazos según sea la naturaleza de dicha solicitud para poder entregar la respuesta al titular de los datos:

- **Para consultas:** FUNADEC deberá dar respuesta a solicitudes de titulares, ya sea como responsable o encargado del tratamiento de datos personales, en un término máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud. De no ser posible para FUNADEC dar respuesta a la solicitud en el plazo descrito, informará al titular del motivo de la demora y proveerá una nueva fecha para dar solución a la misma, siendo 5 días adicionales al vencimiento del primer término la máxima extensión del plazo para resolver la solicitud realizada por el titular.
- **Para reclamos:** FUNADEC atenderá como primera instancia los reclamos del titular relacionados con su tratamiento de datos personales por parte de la entidad, siendo estos considerados necesarios en términos de corregir, actualizar o suprimir dichos datos, o destaquen el incumplimiento de los deberes que aplican para FUNADEC en la Ley 1581 de 2012. Para la completa recepción del reclamo



deberes que aplican para FUNADEC en la Ley 1581 de 2012. Para la completa recepción del reclamo el titular debe suministrar su identificación, una descripción de los hechos que ameritan el reclamo, su dirección, y los documentos que el titular desee hacer valer. FUNADEC deberá informar al interesado del reclamo, cualquiera de los elementos descritos anteriormente que se requieran para hacer un reclamo completo dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del reclamo (si transcurren 2 meses desde la fecha de recepción del requerimiento y el interesado no ha brindado respuesta requerida para completar el reclamo, se entiende como desistido dicho reclamo). Una vez el reclamo sea recibido por completo, en la base de datos se debe registrar una leyenda que diga “Reclamo en trámite” así como el motivo del reclamo dentro de los 2 días hábiles luego de dicha recepción. El plazo para atender el reclamo será de 15 días hábiles siguientes a la fecha del recibo completo del reclamo y, si no es posible para FUNADEC resolverlo en dicho plazo, FUNADEC informará al interesado del reclamo el motivo de la demora, suministrando en dicha comunicación una nueva fecha para resolver el reclamo, la cual tendrá por máximo plazo 8 días hábiles luego de finalizar el primer término.

Tanto el titular como sus causahabientes, luego de ser debidamente identificados como tales, pueden acceder a los procedimientos descritos para realizar consultas o reclamos relacionados con los datos personales del titular objeto de tratamiento por parte de FUNADEC.

El titular o causahabiente de los datos podrá elevar la queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio solamente cuando haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante FUNADEC en calidad de responsable o encargado del tratamiento de los datos personales en cuestión.

#### **FECHA DE VIGENCIA:**

Las políticas descritas en el presente documento son vigentes a partir de 6 de Junio de 2017, para todas las bases de datos y/o archivos con información de empleados o aspirantes de FUNADEC.

Los cambios realizados en las políticas de tratamiento de datos personales de empleados o aspirantes por parte de FUNADEC, serán presentados en un nuevo documento el cual será puesto a disposición de sus empleados o aspirantes en la medida en que la implementación de dichos cambios sea ejecutada bajo requerimiento de la normatividad vigente aplicable a FUNADEC, así como se logren obtener mejoras en el tratamiento de datos personales al interior de la entidad.